



Circular 15/2021

NORMATIVA SUBVENCIONES 2021

La Federación Balear de Golf (en adelante, FBG), tiene establecido un programa de subvenciones para ayudar a participar a los jugadores y jugadoras de Baleares en pruebas individuales nacionales e internacionales que consten en el Calendario Oficial 2021 de la Real Federación Española de Golf (en adelante, RFEG) y que se jueguen fuera de Baleares.

REQUISITOS

Para optar a las subvenciones será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar federado por Baleares (licencia BP).
2. Complimentar y presentar el formulario de solicitud de subvención antes del inicio del campeonato.
3. Estar en algún Ranking Oficial de la FBG en 2021 para menores de 21 años.
4. Participar, siempre que sea convocado/a, con los equipos de la FBG en campeonatos oficiales o amistosos, concentraciones y aquellos eventos en los que se solicite su presencia y participación.
5. No estar sancionado/a por la FBG.
6. No ser descalificado/a ni retirarse de la prueba para la que es subvencionado sin causa médica justificada.
7. Deberá jugar la prueba subvencionada portando la indumentaria de la FBG, como mínimo la mitad de la prueba y siendo obligatorio el último día. En caso de no tener ropa, deberá ponerse en contacto con suficiente antelación con la FBG para que se le facilite.
8. No recibir subvención de la RFEG, Escuela Blume o similar.

Nota: La FBG podrá conceder la ayuda a aquellos jugadores/as, siempre que la soliciten en tiempo y forma, que estén estudiando y compitiendo fuera de la comunidad. Tendrán justificado el requisito número 3.

SUBVENCIONES

1. En aquellas pruebas en las que exista un mínimo de 3 inscritos de Baleares, siempre que sea posible, la FBG les ofrecerá la posibilidad de unirse a la expedición que ésta organizará. En este caso, la FBG anticipará los gastos de los billetes de avión, hotel, el coste del alquiler del vehículo y el personal técnico de la FBG estará a disposición de los/as jugadores/as durante el viaje.



En estos torneos se subvencionará con 40€ por día de participación en la competición + vuelta de entreno oficial.

Una vez finalizada la competición se procederá a la liquidación teniendo en cuenta el coste anticipado por la FBG y la subvención a la que tenga derecho el/la jugador/a.

Para optar a la subvención, se deberá entrenar con el resto de los jugadores/as de la expedición y cumplir con los horarios y normas marcadas por el responsable de la FBG.

Cualquier jugador/a que incumpla estas normas sin consentimiento de la FBG será sancionado sin dicha subvención.

2. En caso de que haya varias pruebas simultáneas, y el personal técnico no pueda estar a tiempo completo en todas ellas, la FBG gestionará y anticipará el coste de los billetes de avión de los/as participantes y subvencionará con 55€ por día de participación en la competición + vuelta de entreno oficial.

3. Cuando la FBG se desplace, pero los/as jugadores/as decidan desplazarse por sus propios medios, la FBG sólo les subvencionará con 40€ por día de participación en la competición + vuelta de entreno oficial.

4. Cuando la FBG no se desplace, se concederá una subvención de 70€ por día de participación en la competición + vuelta de entreno oficial.

5. La FBG estudiará las solicitudes presentadas para las pruebas internacionales en cada caso.

6. La FBG subvencionará tanto a los Campeones de Baleares Senior, Mid-Amateur, de 3ª, 4ª y 5ª categoría masculinos y femeninos que soliciten la subvención para la participación de los Campeonatos de España de la categoría correspondiente al año en curso o, en el caso de haberse celebrado, para el año siguiente.

7. La FBG bonificará con todos los gastos derivados de la competición al ganador/a, con 80€ por día de participación en la competición adicionales si el jugador/a si finaliza en la clasificación general 2º al 4º, con 60€ por día de participación en la competición si finaliza en la clasificación general del 5º al 10º y con 40€ por día de participación en la competición si finaliza en la clasificación general del 11º al 15º.

Sólo se pagarán los gastos justificados, una vez descontados los gastos anticipados por la Federación.

La Federación Balear de Golf se reserva el derecho de modificar esta normativa con el fin de mejorar su funcionamiento. Esta normativa invalida cualquier otra que con fecha anterior haya publicado la Federación Balear de Golf en la página web o por Circular.

Federación Balear de Golf

En Palma de Mallorca, a 18 de enero de 2021



HOJA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

| CAMPEONATO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN | | |
|--|---------------|------------|
| Campeonato: | Fecha inicio: | Fecha fin: |

| DATOS DEL JUGADOR/A PARA QUIEN SE SOLICITA LA AYUDA | |
|---|----------------------|
| Nombre y apellidos: | Licencia Federativa: |

| DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE | | | |
|---|-------------------------------|------------|------------------|
| <input type="checkbox"/> PADRE <input type="checkbox"/> MADRE <input type="checkbox"/> TUTOR/A <input type="checkbox"/> INTERESADO/A(*) | | | |
| Nombre y apellidos: | | | DNI / NIE / NIF: |
| Domicilio: | Código Postal: | Localidad: | |
| Teléfono de contacto: | E-mail (con letra mayúscula): | | |

(*) En caso de que el/la jugador/a sea mayor de edad

| DATOS PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|--|--|---------|--|--|--|---------|--|--|------|------------------|--|--|--|--|
| Código IBAN | | | | Entidad | | | | Oficina | | | D.C. | Cuenta Corriente | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

Firma del/de la solicitante

Recibido (firma y sello de la FBG)

En _____, a _____ de _____ de 2021